

REGLAMENTO DE DOCENTES
UNIVERSIDAD PRIVADA JUAN PABLO II

DEL INGRESO A LA DOCENCIA

Art. 5°. El ingreso a la docencia en la Universidad se realiza por invitación, previa evaluación del candidato siguiendo el procedimiento establecido en el presente reglamento con el fin de verificar las competencias y requisitos para el ejercicio de las actividades académicas.